

LAS CIFRAS DE LOS 12 INGENIOS INVESTIGADOS

(Millones de pesos*)

INGENIOS	Ingresos operacionales (2014)	Patrimonio (2014)	Multa SIC
Riopaila-Castilla	737.362	669.291	40.158
Incauca	743.326	1.362.660	49.060
Manuelita	497.802	593.837	32.855
Providencia	536.355	550.585	35.399
Mayagüez	435.348	719.204	28.733
La Cabaña	279.086	553.205	18.419
Pichichí	203.028	240.874	13.400
Risaralda	253.895	252.847	16.687
San Carlos	89.357	328.841	5.362
Carmelita	113.530	133.407	7.492
Central Tumaco	En liquidación	En liquidación	1.794
María Luisa	37.057	64.888	2.224

(*) Cifras redondeadas por revista SEMANA



FOTO: ARCHIVO PARTICULAR

Pero más allá de las declaraciones del momento, hay dos elementos que se deben tener en cuenta al analizar este enredo. Lo primero es que los ingenios no aceptan la acusación de la superintendencia, y aseguran que no hay pruebas suficientes para demostrar que obstruyeron las importaciones de azúcar. Sostienen que no se tuvieron en cuenta sus argumentos y niegan que se hayan unido en un cartel empresarial para engañar a los consumidores. Lo segundo, es que consideran desbordada la sanción porque a muchos se les comerá todas las utilidades de los últimos años y a otros, dicen, les puede representar incluso la quiebra.

En estos dos argumentos hay tanto de ancho como de largo. En primer lugar, la investigación de la Superintendencia de Industria y Comercio duró cinco años (2010-2015) y el expediente contiene diversas pruebas, como correos que se cruzaron funcionarios que, según la superintendencia, permiten sustentar la obstrucción de importaciones de azúcar de otros países. Por otro lado, la investigación no estuvo en cabeza de una sola persona. Participaron dos superintendentes de Industria y Comercio, José Miguel de la Calle y el actual Pablo Felipe Robledo, y tres delegados para la protección de la competencia, Carlos Pablo Márquez, Germán Enrique Bacca y Jorge

Enrique Sánchez. Es decir, el proceso pasó por varias personas expertas en temas de competencia.

Además la SIC archivó la investigación en lo que tiene que ver con asignación de cuotas de suministro o producción de azúcar en Colombia. La Superindustria concluyó que el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (Fepa), como mecanismo de intervención del Estado en la economía, "fue desnaturalizado por las decisiones que durante muchos años adoptó su comité directivo, convirtiéndolo en un instrumento idóneo para la repartición de cuotas de producción o suministro de azúcar en el mercado colombiano". Sin embargo, al tratarse de un instrumento de política pública, la superintendencia no tiene facultades sancionatorias, por lo cual exoneró a todas las personas jurídicas y naturales investigadas respecto de la conducta de cartelización empresarial de reparto de cuotas de producción o suministro de azúcar.

Ahora bien, sobre la proporcionalidad de la multa, donde parece estar el ojo del huracán, también hay que hacer varias consideraciones. La primera es que se trata de una multa sin antecedentes para el país. Es igualmente cierto que, si se mira desde el punto de vista de las utilidades de los ingenios, 324.000

millones de pesos representan dos y tres veces las ganancias anuales de estos. El año pasado, los ingenios sancionados tuvieron utilidades netas por 142.000 millones de pesos. Otro argumento en este sentido es el caso de Asocaña, el gremio de los ingenios, que fue multado por 30.000 millones de pesos, mientras su patrimonio asciende a 7.000 millones. Es decir, como dice su presidente, Luis Fernando Londoño Capurro, en estas circunstancias no podría pagar sino el 25 por ciento de la multa. A Ciamsa (comercializadora internacional de azúcares y mieles) que tiene un patrimonio de 60.000 millones le impusieron una multa por la mitad: 36.000 millones de pesos. Dada la

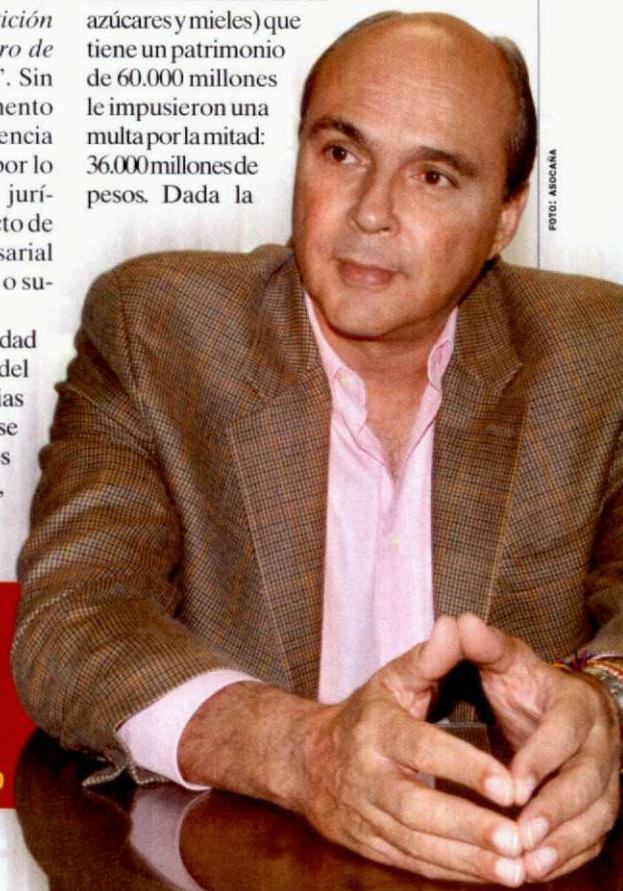


FOTO: ASOCAÑA

“Las acusaciones de la Superindustria son falsas. En el caso de Asocaña quedó demostrado hasta la saciedad que las importaciones nunca se obstruyeron”,

dijo el presidente del gremio, Luis Fernando Londoño